ACUERDO NO. 006
(31 de agosto de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE., EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 10 DE 1990; LEY 100 DE 1993; LEY 1122 DE 2007; DECRETO 115 DE 1996, DECRETO 1876 DE 1994; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 009 del 30 de abril de 2019, creo la Planta de Personal Temporal en la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I- E.S.E, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la Población que venía atendiendo el Hospital San Francisco..

Que por Acuerdo No. 028 del 26 de diciembre de 2019, la Junta Directiva prorrogó la vigencia de la Planta de Personal Temporal hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el proceso de facturación de la Entidad se encontraba contratado con una firma externa, con diferentes condiciones en materia salarial y prestacional debido a su vinculación con una entidad privada.

Que el personal que laboraba en el proceso de facturación con la firma privada se vincula a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., con la figura de Supernumerarios, mediante la cual se pueden proveer los empleos públicos de manera temporal, para atender las necesidades del servicio o para suplir vacancias temporales del empleado público-

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., mediante el análisis realizado de cargas laborales del proceso de facturación, encontró la necesidad de crear unos empleos temporales.

Que, en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear sesenta y cinco empleos en la Planta de Personal Temporal según la siguiente relación:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

IBAGUÉ VIBRA

ACUERDO NO. 006
(31 de agosto de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN UNOS EMPLEOS EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".

DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA MENSUAL	CANTIDAD DE EMPLEOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1.254.517	61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	1.471.933	4
TOTAL				65

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Septiembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020.

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Presidente (E) Junta Directiva

CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO
Secretario Junta Directiva

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por	Sonia Esmeralda Sánchez		
Revisado por	Justiniano peralta lamprea		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			